



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 21 de 2022

**“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital N° 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado del orden distrital, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 25° del Acuerdo Distrital No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 *“por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto... Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.”*



ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL,  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 21 de 2022*

**“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.**

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que el CONFIS mediante Resolución No. 17 del 29 de octubre del 2021, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que las solicitudes de adición en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E., y Centro Oriente E.S.E. fueron presentadas ante el CONFIS Distrital por la Secretaría Distrital de Salud, en sesión No. 22 del 17 de noviembre de 2022 y fueron sustentadas en la revisión y análisis sobre recaudo y las proyecciones de facturación de cada una de las SISS solicitantes.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 del 17 de noviembre de 2022, aprobó las adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E., conforme a las consideraciones específicas que se enuncian a continuación y las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, y el uso en los objetos de gasto sustentados, es responsabilidad y competencia exclusiva de cada una de Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.

### **Consideraciones Específicas**

#### **SISS NORTE E.S.E.**

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E., solicitó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por valor de \$34.000.000.000 conformada por (i) \$31.998.000.000 de cuentas por cobrar sobre las que se han efectuado cruces contables, acuerdos y actas de pago y (ii) \$2.002.000.000 justificados en la proyección de facturación del Régimen Contributivo.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E requiere adicionar los \$34.000.000.000 en el en el rubro *Ingresos Corrientes* del Presupuesto Rentas e Ingresos 2022, con el fin de cubrir faltantes de apropiación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022, así: (i) Funcionamiento por \$8.755.000.000 y (ii) Gastos de Operación Comercial por \$25.245.000.000.



*Continuación de la Resolución No. 21 de 2022*

**“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.**

Que la Junta Directiva de la SISS Norte E.S.E. mediante Acuerdo No. 034 del 18 de octubre de 2022, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Norte E.S.E. por valor de \$34.000.000.000, conforme al detalle citado en precedencia.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó análisis sobre el comportamiento del recaudo y la facturación causada y esperada para la SISS Norte E.S.E., recomendando al CONFIS Distrital aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* por \$30.000.000.000, distribuidos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 así: (i) *Funcionamiento* por \$8.605.000.000 y (ii) *Gastos de Operación Comercial* por \$21.395.000.000; considerando que a la fecha el monto de recaudo de la vigencia y el porcentaje de recaudo respecto a la facturación no es el suficiente para superar las proyecciones vigentes del Presupuesto de Rentas e Ingresos de esta SISS.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 del 17 de noviembre de 2022, aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Norte E.S.E. por \$30.000.000.000, considerando el análisis citado en precedencia y el detalle por grandes rubros del presupuesto.

**SISS SUR E.S.E.**

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur E.S.E requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* un monto de \$12.310.175.771 soportado en gestiones adelantadas sobre el recaudo de cuentas por cobrar, tales como: nuevos cruces contables, acuerdos de pago y actas de acuerdos de pago.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur E.S.E requiere adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la presente vigencia el monto de \$12.310.175.771, así: (i) \$1.690.000.000 en *Funcionamiento* para cubrir órdenes de prestación de servicios de perfiles de auxiliares, técnicos, tecnólogos, y profesionales administrativos; servicio de impresión y fotocopiado; mantenimiento de entidad y alquiler de equipos biomédicos, telefonía IP, gastos de transporte y comunicación, servicios públicos, materiales y suministros de oficina, entre otros y (ii) \$10.620.175.771 en el rubro *Gastos de Operación Comercial* para contratación por OPS del personal técnico y profesional asistencial; prestación de servicios de cardiología, cirugía vascular periférica, servicio integral de gastroenterología, lectura y procesamiento de citologías; esterilización a baja temperatura, entre otros; la adquisición de dispositivos médicos, material de osteosíntesis, material de laboratorio, insumos odontológicos, entre otros; el suministro de dietas hospitalarias; alimentación de residentes y estudiantes; transporte especial para la prestación de servicios misionales; adquisición de medicamentos, hemoderivados, gases medicinales y soportes nutricionales, entre otros.

Que la Junta Directiva de la SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo 071 del 18 de octubre de 2022, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E. por \$12.310.175.771, conforme al detalle descrito en precedencia.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 21 de 2022*

**“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.**

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 del 17 de noviembre de 2022, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E. por \$12.310.175.771, de acuerdo con la justificación presentada por la SISS Sur E.S.E., las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda y conforme a la distribución por grandes rubros del presupuesto, detallada anteriormente.

**SISS CENTRO ORIENTE E.S.E.**

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Centro Oriente E.S.E solicitó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* de \$20.000.000.000, sustentada en proyecciones de facturación al cierre de la vigencia actual y con el fin de cubrir gastos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la presente vigencia, en los rubros de *Funcionamiento* por \$5.020.000.000 y *Gastos de Operación Comercial* por \$14.980.000.000, para garantizar insumos y manos de obra para servicios de cirugía, procedimientos, urgencias, hospitalización, consulta externa, laboratorio, entre otros.

Que la Junta Directiva de la SISS Centro Oriente E.S.E., mediante Acuerdo No.054 del 3 de noviembre de 2022, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Centro Oriente E.S.E. por \$20.000.000.000, conforme al detalle descrito en precedencia.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó análisis sobre la proyección de facturación 2022 y considerando el comportamiento del recaudo de la vigencia que presenta la SISS Centro Oriente E.S.E., recomendó al CONFIS Distrital aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* por \$14.000.000.000, distribuidos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 así:(i) *Funcionamiento* por \$3.360.000.000 y (ii) *Gastos de Operación Comercial* por \$10.640.000.000.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 22 del 17 de noviembre de 2022, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Centro Oriente E.S.E. por \$14.000.000.000, considerando el análisis citado en precedencia y el detalle por grandes rubros del presupuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Norte E.S.E. por \$30.000.000.000; SISS Sur E.S.E. por \$12.310.175.771 y Centro Oriente E.S.E. por \$14.000.000.000, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 21 de 2022

**“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.**

Cifras en pesos

COD	RUBRO	SISS NORTE E.S.E.	SISS SUR E.S.E	SISS CENTRO ORIENTE E.S.E
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>30.000.000.000</b>	<b>12.310.175.771</b>	<b>14.000.000.000</b>
4.1.1	Ingresos corrientes	30.000.000.000	12.310.175.771	14.000.000.000
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>30.000.000.000</b>	<b>12.310.175.771</b>	<b>14.000.000.000</b>
4.2.1	Funcionamiento	8.605.000.000	1.690.000.000	3.360.000.000
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	21.395.000.000	10.620.175.771	10.640.000.000

Las SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E., deben adelantar las acciones pertinentes para la optimización de los gastos de Funcionamiento y Operación Comercial consecuentes con el recaudo percibido, al igual que mejorar la gestión de la cartera con el fin de elevar su recaudo y aumentar el flujo de caja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 22 días del mes de noviembre de 2022.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7583 de Fecha 24 de Nov. de 2022

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.  
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda  
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.  
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de Inversiones Estratégicas- Secretaría Distrital de Planeación